Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 15 de octubre de 2020

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR" ID 385.808.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud por parte la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento para la adquisición de tintas y tóner para los distintos equipos con que cuenta la institución, ésta Dirección General de UOC, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como método de elaboración, **el promedio de los precios referenciales enviados por parte de 6 (seis) potenciales empresas oferentes**, quienes respondieron a la solicitud de precios referenciales; **y los precios correspondientes a la última adjudicación realizada por nuestra institución, para el presente ejercicio fiscal, según contratos firmados y que se encuentran en ejecución**. Se adjuntan como documentos respaldatorios, los presupuestos enviados por **Docunet S.A** y **Soluciones Digitales S.R.L.** para insumos de la marca Xerox. **Printec S.A. y Optimus S.R.L.** para insumos de las marcas Samsung; Riso y Ricoh; **Matso Imp.-Exp.** De Gustavo Mateos y **CGSS** de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, para insumos de la marca HP, así como copia de los contratos suscritos.

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las fuentes mencionadas en el primer párrafo (contratos anteriores y potenciales oferentes), a los efectos de contar con precios referenciales de mercado actualizados.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: "**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia."

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "ADQUISICION DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR" ID 385.808.

Salvo mejor parecer.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – LPN 01/2020: "Adquisición de Tintas, Tóner, Máster y Cartuchos de Tambor"

TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS SAMSUNG, REFERENCIALES 2021	Adjudicación 2020	PRINTEC S.A.	OPTIMUS	Total	Promedio	Precio Ref. c/ redondeo
Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4072FD (ALTO RENDIMIENTO)	792.000	1.100.000	1.166.000	3.058.000	1.019.333	1.019.300
Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4080FX (ALTO RENDIMIENTO)	1.277.000	1.600.000	1.710.000	4.587.000	1.529.000	1.529.000
TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS XEROX, REFERENCIALES 2021	**Adjudicación 2020**	**DOCUNET**	**Soluciones Digitales S.R.L.**	**Total**	**Promedio**	**Precio Ref. c/ redondeo**
Cartuchos de tambor para fotocopiadora XEROX M20i/4118	1.055.000	1.060.000	1.450.000	3.565.000	1.188.333	1.188.300
Cartuchos de tambor para fotocopiadora XEROX 5230	3.260.000	5.350.000	6.420.000	15.030.000	5.010.000	5.010.000
Tóner para fotocopiadora XEROX M20i (ALTO RENDIMIENTO)	670.000	1.050.000	1.260.000	2.980.000	993.333	993.300
Tóner para fotocopiadora XEROX 4118 (ALTO RENDIMIENTO)	1.380.000	1.050.000	1.365.000	3.795.000	1.265.000	1.265.000
Tóner para fotocopiadora XEROX 5230 (ALTO RENDIMIENTO)	1.430.000	2.130.000	2.520.000	6.080.000	2.026.667	2.026.600
Tóner para fotocopiadora XEROX 3550 (ALTO RENDIMIENTO)	1.140.000	1.325.000	1.680.000	4.145.000	1.381.667	1.381.600
Tóner para impresora XEROX 3320 (ALTO RENDIMIENTO)	1.460.000	2.180.000	2.465.000	6.105.000	2.035.000	2.035.000
TINTAS Y MÁSTER PARA DUPLICADORAS RISO, REFERENCIALES 2021	**Adjudicación 2020**	**PRINTEC S.A.**	**OPTIMUS**	**Total**	**Promedio**	**Precio Ref.c/ redondeo**
Tinta para duplicadora RISO EZ 390	670.000	690.000	710.000	2.070.000	690.000	690.000
Máster para duplicadora RISO EZ 390	843.000	890.000	936.000	2.669.000	889.667	889.600
TÓNER PARA IMPRESORAS RICOH, REFERENCIALES 2021	**Adjudicación 2020**	**PRINTEC S.A.**	**OPTIMUS**	**Total**	**Promedio**	**Precio Ref.c/ redondeo**
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Negro (ALTO RENDIMIENTO)	1.293.000	1.550.000	1.578.000	4.421.000	1.473.667	1.473.600
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Cyan (ALTO RENDIMIENTO)	1.550.000	1.600.000	1.620.000	4.770.000	1.590.000	1.590.000
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Magenta (ALTO RENDIMIENTO)	1.550.000	1.600.000	1.620.000	4.770.000	1.590.000	1.590.000
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Amarillo (ALTO RENDIMIENTO)	1.550.000	1.600.000	1.620.000	4.770.000	1.590.000	1.590.000

LIC. RICARDO VAESKEN T.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

TINTAS PARA IMPRESORAS HP, REFEFENCIALES 2021	Adjudicación 2020	CGSS	Matso Imp.-Exp.	Total	Promedio	Precio Ref.c/ redondeo
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 21	125.000	210.000	220.000	555.000	185.000	185.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 22	175.000	285.000	298.000	758.000	252.667	252.600
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	190.000	275.000	280.000	745.000	248.333	248.300
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 28	208.000	295.000	310.000	813.000	271.000	271.000
Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Negro	128.000	220.000	226.000	574.000	191.333	191.300
Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Color	150.000	245.000	270.000	665.000	221.667	221.600
Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 - Negro	70.000	132.000	130.000	332.000	110.667	110.600
Cartuchos de tinta para impresora HP N°122 - Color	82.000	160.000	160.000	402.000	134.000	134.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	160.000	285.000	296.000	741.000	247.000	247.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	115.000	215.000	270.000	600.000	200.000	200.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color magenta CN 051A	115.000	215.000	270.000	600.000	200.000	200.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color amarillo CN 052A	115.000	215.000	270.000	600.000	200.000	200.000

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

docunet

Imprenta - Comercio - Importacion - Exportacion
Avda Aviadores del Chaco c/ Madame Lynch
Asunción - Paraguay
Tel. / Fax : 595 21 682-000 R.A.
info@docunet.com.py

F-COM-06
Rev. 02
Pág. 1 de 1

NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA
RUC: 80027414-8

JA	24110

" Este presupuesto es valido por 8 dias "

CLIENTE:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS	FECHA:	07/10/2020
ATENCION:	Sres. U.O.C.	RUC:	80005753 - 8
DIRECCION:	Avda. de la República c/ 15 de agosto	TEL :	414 - 4000

CÓDIGO DE ARTÍCULO	DETALLE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	CANT	PRECIO UNITARIO	COTIZACIÓN DE LA VENTA		
				EXENTAS	GRAVADAS 5%	GRAVADAS 10%
113R00671	Cartucho de Tambor para Fotocopiadora Xerox M20i/4118	1	1.060.000			1.060.000
101R00435	Cartucho de Tambor para Fotocopiadora Xerox WC 5230	1	5.350.000			5.350.000
106R01047	Tóner para Fotocopiadora Xerox M20i	1	1.050.000			1.050.000
006R01278	Tóner para Fotocopiadora Xerox WC 4118	1	1.050.000			1.050.000
106R01305	Tóner para Fotocopiadora Xerox WC 5230	1	2.130.000			2.130.000
106R01531	Tóner para Fotocopiadora Xerox WC 3550	1	1.325.000			1.325.000
106R02306	Tóner para Impresora Xerox 3320	1	2.180.000			2.180.000

Modelo: N/A Serie: N/A

CONDICIÓN: Crédito Comercial

Sub - Totales	14.145.000
TOTAL	14.145.000

Son Guaranies Catorce millones ciento cuarenta y cinco mil.-

INFORMACIONES IMPORTANTES:

DOCUNET S.A. es el único "Centro Autorizado" para la venta de Suministros, Repuestos y Servicio Técnico de la marca, que brinda productos ORIGINALES, con GARANTIA contra desperfectos de fabricación, además de contar con un plantel técnico calificado y CERTIFICADO para las reparaciones.--

- Apreciamos el PAGO con cheque a orden de **DOCUNET S.A.** a fin de facilitar a nuestros cobradores el manejo de fondos y su seguridad.---

Firma	N/A	Firma	PARA ENVIAR CONFIRMACIÓN:
Confeccionado por	Aprobado por	Conformidad del Cliente	Tel./Fax: 673159 Tel./Fax: 682000
Ejecutivo de Ventas	N/A Gerente Comercial		ó al correo jaguilar@docunet.com.py

Asunción, 09 de octubre de 2020

Señores:
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Atn. Lic. Ricardo Vaesken – Director
U.O.C
Presente

Ref. Provisión de precios referenciales.

El que suscribe, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda en nombre de la firma **SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.** a los efectos de presentar nuestra lista de precios de productos de la marca XEROX según el detalle conforme lo solicitado.

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes	Total IVA Incluido
1	Cartucho de Tambor p/ Copiadora Xerox M20	1	1.450.000	1.450.000
2	Cartucho de Tambor p/ Copiadora Multifuncional Xerox 5230	1	6.420.000	6.420.000
3	Cartucho de Tóner p/ Xerox M20	1	1.260.000	1.260.000
4	Cartucho de Tóner p/ Xerox 4118	1	1.365.000	1.365.000
5	Cartucho de Tóner p/ Xerox WC 5230	1	2.520.000	2.520.000
6	Cartucho de Tóner p/ Xerox WC 3550 (p/ 11.000 páginas)	1	1.680.000	1.680.000
8	Cartucho de Tóner p/ Xerox 3320 (p/ 11.000 páginas)	1	2.465.000	2.465.000
		Total de la Oferta		**17.160.000**

Observaciones
Plazo de Entrega: **10 días**
Forma de Pago: **Contado contra entrega.**

Atentamente,

Lic. Isidro Goydy
Representante

SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.
APODERADO

Soluciones Digitales S.R.L.
Cnel. Vicente Machuca e/ Mcal. Lopez – Fdo. De la Mora – Paraguay
Tel: (59521) 678 302
ventas@digitales.com.py
www.digitales.com.py

CGSS CONSULTORES

SERVICIO Y PROVISIÓN DE INSUMOS

Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
RUC: 1049081 - 7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Asunción, 2 de Octubre de 2.020

Señores
Honorable Camara de Diputados
Presente

Cotización de insumos informáticos

Cant.	Descripción	P. Unitario
1	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 21	210.000
2	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 22	285.000
3	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	275.000
4	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 28	295.000
5	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 60 Negro	220.000
6	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 60 Color	245.000
7	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 122 Negro	132.000
8	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 122 Color	160.000
9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	285.000
10	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	215.000
11	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Magenta CN 051A	215.000
12	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Amarillo CN 052A	215.000
13	Toner para Impresora Kyocera FS 2020D / TK-342	1.800.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sáchez Sartorio
Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Matso Imp.-Exp.
Compra/Venta – Ramos Generales

Diaz de Guzman c/Oribuela
Telèfonos : 428.724 – 0971 176.720.-
E-mail: matso@tigo.com.py
mateos.piccardo@gmail.com

Señores: Honorable Cámara de Diputados

Item	Descripción	Precio Referencial
1	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 21	220.000
2	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 22	298.000
3	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 27 AL	280.000
4	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 28	310.000
5	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 60 - negro	226.000
6	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 60 - color	270.000
7	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 negro	130.000
8	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 color	160.000
9	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 950 negro cn 049A	296.000
10	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 951 color cyan cn 050A	270.000
11	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 951 color magenta cn 051a	270.000
12	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 951 amarillo cn 052 a	270.000
13	Tóner para impresora kyosera fs 2020D / tk-342	1.560.000

Gustavo Enrique Mateos Piccardo
Propietario
Ruc 1.198.902-5

Matso
Gustavo Mateos Piccardo

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 28 de septiembre de 2020

Señores
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Atte. Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Presente:

Nos dirigimos a la Convocante a fin de cotizar los precios referenciales solicitado según NOTA UOC: 080/2020 para la ***ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR (AD REFERÉMDUM 2021) ID 385808.***

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4072FD (ALTO RENDIMIENTO)	1.100.000
2	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4080FX (ALTO RENDIMIENTO)	1.600.000
3	Tinta para duplicadora RISO EZ 390	690.000
4	para duplicadora RISO EZ 390Máster	890.000
5	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Negro (ALTO RENDIMIENTO)	1.550.000
6	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Cyan (ALTO RENDIMIENTO)	1.600.000
7	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Magenta (ALTO RENDIMIENTO)	1.600.000
8	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Amarillo (ALTO RENDIMIENTO)	1.600.000

Atentamente,

Maria Bareiro
DPTO. LICITACIONES
Cel. 0981-131548
PRINTEC S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

FUJITSU

optimus | proyecto y ejecución de inversiones

Asunción, 24 de setiembre de 2020

Señores
H. CAMARA DE DIPUTADPS
Atención: **U.O.C**
Presente:

Ref.: Precio Referencial para la Adquisición de Tintas, Toner y Master

DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIO CON IVA
Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4072FD (ALTO RENDIMIENTO)	Gs. 1.166.000.-
Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4080FX (ALTO RENDIMIENTO)	GS. 1.710.000.-
Tinta para duplicadora RISO EZ 390	GS. 710.000.-
Máster para duplicadora RISO EZ 390	GS. 936.000.-
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Negro (ALTO RENDIMIENTO)	Gs. 1.578.000.-
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Cyan (ALTO RENDIMIENTO)	Gs 1.620.000.-
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Magenta (ALTO RENDIMIENTO)	Gs 1.620.000.-
Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Amarillo (ALTO RENDIMIENTO)	Gs 1.620.000.-

Pago: Crédito
Plazo de entrega: 45 dias
Este presupuesto tiene validez: 30 días

optimus
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.
Luis Rodríguez
Representante Legal

CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TINTAS, TÓNER Y MÁSTER

Contrato Nº 02 /2020

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con domicilio en General Santos 468 casi España de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **Renato Ortellado Oddone**, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TINTAS, TÓNER Y MÁSTER** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TINTAS, TÓNER Y MÁSTER.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal 2020 para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.037.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR" (AD REFERÉNDUM 2020)"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 120 de fecha 13 de septiembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 173 de fecha 11 de noviembre de 2019.

PRINTEC S.A.
Contrato N° 02 /2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 1										
1	1	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4072FD (ALTO RENDIMIENTO)	Samsung	China	Unidad	10	20	792.000	7.920.000	15.840.000
2	2	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M4080FX (ALTO RENDIMIENTO)	Samsung	China	unidad	13	25	1.277.000	16.601.000	31.925.000
								TOTAL, LOTE N° 1	24.521.000	47.765.000

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 3										
1	1	Tinta para duplicadora RISO EZ 390	Riso	Japón	Unidad	35	70	670.000	23.450.000	46.900.000
2	2	Máster para duplicadora RISO EZ 390	Riso	Japón	unidad	35	70	843.000	29.505.000	59.010.000
								TOTAL, LOTE N° 3	52.955.000	105.910.000

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 4										
1	1	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Negro (ALTO RENDIMIENTO)	Ricoh	China	unidad	30	60	1.293.000	38.790.000	77.580.000
2	2	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Cyan (ALTO RENDIMIENTO)	Ricoh	China	unidad	18	35	1.550.000	27.900.000	54.250.000
3	3	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Magenta (ALTO RENDIMIENTO)	Ricoh	China	unidad	18	35	1.550.000	27.900.000	54.250.000

PRINTEC S.A.
Contrato N° 02 / 2020

4	4	Tóner para Impresora láser color RICOH SPC 252DN Color Amarillo (ALTO RENDIMIENTO)	Ricoh	China	unidad	18	35	1.550.000	27.900.000	54.250.000
								TOTAL, LOTE N° 4	122.490.000	240.330.000
								TOTAL, PRINTEC S.A.	199.966.000	394.005.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 199.966.000** (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos sesenta y seis mil) y el monto máximo es de **₲ 394.005.000** (guaraníes trescientos noventa y cuatro millones cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y Río Ypane, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72

PRINTEC S.A.

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez.- días del mes de febrero.- del año dos mil veinte.

Renato Ortellado O.
Renato Ortellado Oddone
Printec S.A.

PRINTEC S.A.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TINTAS

Contrato Nº 03 /2020

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 957 de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TINTAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TINTAS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal 2020 para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.037.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR" (AD REFERÉNDUM 2020)"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 120 de fecha 13 de septiembre de 2019, la adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 173 de fecha 11 de noviembre de 2019.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0981 421 210
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 5										
1	1	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 21	HP	China	Unidad	250	500	125.000	31.250.000	62.500.000
2	2	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 22	HP	China	unidad	250	500	175.000	43.750.000	87.500.000
TOTAL, LOTE N°5									75.000.000	150.000.000

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 7										
1	1	Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Negro	HP	China	Unidad	250	500	128.000	32.000.000	64.000.000
2	2	Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 – Color	HP	China	unidad	100	200	150.000	15.000.000	30.000.000
TOTAL, LOTE N° 7									47.000.000	94.000.000
TOTAL, CGSS CONSULTORES									122.000.000	244.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 122.000.000** (guaraníes ciento veintidós millones) y el monto máximo es de **₲ 244.000.000** (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y Río Ypane, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Santorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuari
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsantorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Contrato N° 05 / 2020

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez.- días del mes de febrero. - del año dos mil veinte.

Carlos G. Sánchez Sartorio
CGSS CONSULTORES

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. Lopez N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TONER Y CARTUCHOS DE TAMBOR

Contrato Nº 04/2020

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con domicilio en Aviadores del Chaco Nº 3550 c/ Madame Lynch de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **Leonardo Carella**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TAMBOR** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TAMBOR.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal 2020 para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.037.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR" (AD REFERÉNDUM 2020)"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 120 de fecha 13 de septiembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 173 de fecha 11 de noviembre de 2019.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 2										
1	1	Cartuchos de tambor para fotocopiadora XEROX M20i/4118	Xerox	EE. UU	unidad	15	30	1.055.000	15.825.000	31.650.000
2	2	Cartuchos de tambor para fotocopiadora XEROX 5230	Xerox	EE. UU	unidad	8	16	3.260.000	26.080.000	52.160.000
3	3	Tóner para fotocopiadora XEROX M20i (ALTO RENDIMIENTO)	Xerox	EE. UU	unidad	5	10	670.000	3.350.000	6.700.000
4	4	Tóner para fotocopiadora XEROX 4118 (ALTO RENDIMIENTO)	Xerox	EE. UU	unidad	15	30	1.380.000	20.700.000	41.400.000
5	5	Tóner para fotocopiadora XEROX 5230 (ALTO RENDIMIENTO)	Xerox	EE. UU	unidad	7	14	1.430.000	10.010.000	20.020.000
6	6	Tóner para fotocopiadora XEROX 3550 (ALTO RENDIMIENTO)	Xerox	EE. UU	unidad	80	160	1.140.000	91.200.000	182.400.000
7	7	Tóner para fotocopiadora XEROX PE 120i	Xerox	EE. UU	unidad	2	4	800.000	1.600.000	3.200.000
8	8	Tóner para impresora XEROX 3320 (ALTO RENDIMIENTO)	Xerox	EE. UU	unidad	13	25	1.460.000	18.980.000	36.500.000
								TOTAL, DOCUNET S.A.	187.745.000	374.030.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 187.745.000** (guaraníes ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil) y el monto máximo es de **₲ 374.030.000** (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones treinta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. República y Río Ypane, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez.- días del mes de febrero.- del año dos mil veinte.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Leonardo Carella
Docunet S.A.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TINTAS

Contrato Nº 05 /2020

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypane, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con domicilio en Bruno Guggiari Nº 1823 c/ Guatambu de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **Lourdes Cristina Noldin Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TINTAS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE TINTAS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal 2020 para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.037.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, MÁSTER Y CARTUCHOS DE TAMBOR" (AD REFERÉNDUM 2020)"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 120 de fecha 13 de septiembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 173 de fecha 11 de noviembre de 2019.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 6										
1	1	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	HP	Malasia	Unidad	10	20	190.000	1.900.000	3.800.000
2	2	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 28	HP	Malasia	unidad	10	20	208.000	2.080.000	4.160.000
								TOTAL, LOTE N° 6	3.980.000	7.960.000

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 8										
1	1	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 - Negro	HP	Malasia	Unidad	100	200	70.000	7.000.000	14.000.000
2	2	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 – Color	HP	Malasia	unidad	75	150	82.000	6.150.000	12.300.000
								TOTAL, LOTE N° 8	13.150.000	26.300.000

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 9										
1	1	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	HP	Malasia	unidad	250	500	160.000	40.000.000	80.000.000
2	2	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	HP	Malasia	unidad	250	500	115.000	28.750.000	57.500.000
3	3	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color magenta CN 051A	HP	Malasia	unidad	250	500	115.000	28.750.000	57.500.000
4	4	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color amarillo CN 052A	HP	Malasia	unidad	250	500	115.000	28.750.000	57.500.000
								TOTAL, LOTE N° 9	126.250.000	252.500.000
								TOTAL, IN DESING S.R.L.	143.380.000	286.760.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 143.380.000** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos ochenta mil) y el monto máximo es de **₲ 286.760.000** (guaraníes doscientos ochenta y seis millones setecientos sesenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y Río Ypane, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez.- días del mes de febrero.- del año dos mil veinte.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldin Cabrera
In Desingn S.R.L.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados